

Juzgado de Letras de Colina, ROL N° C-4340-2025, caratulado “RACK SYSTEMS RENTAL LIMITADA/COMERCIALIZADORA ONE-G LIMITADA” se ordenó con fecha 15 de junio de 2026, notificar por aviso extractada la demanda y su proveído a **COMERCIALIZADORA ONE-G LIMITADA**, persona jurídica del giro otras actividades de venta al por menor, RUT N°77.265.954-7, representada legalmente por don **Tomás Cid Fleming**, ingeniero eléctrico, cédula nacional de identidad N°12.621.578-9, domicilio desconocido. En lo principal: Slaven Antonio Ilic Álvarez, chileno, ingeniero agrónomo, cédula nacional de identidad N°8.855.479-5, y Alberto Andrés Fluxá López, chileno, ingeniero forestal, cédula nacional de identidad N°7.040.187-8, ambos en representación de Rack Systems Rental Limitada, RUT N°76.348.931-0, domiciliados en calle Puerto Madero N°9710, oficina B15-B16, comuna de Pudahuel, Región Metropolitana, solicitando tener por interpuesta demanda de cobro de pesos en procedimiento sumario en contra de la sociedad Comercializadora One-G Limitada, RUT N°77.265.954-7, representada legalmente por Tomás Cid Fleming, cédula de identidad N°12.621.578-9, ambos domiciliados en calle Juan de la Fuente N°234, bodega 4, comuna de Colina, Región Metropolitana, para que se acoja a tramitación la demanda, se declare que la demandada debe pagar a Rack Systems Rental Limitada la suma de **\$12.207.595** (doce millones doscientos siete mil quinientos noventa y cinco pesos), más el reajuste e intereses que correspondan, y las costas de la causa. Primer otrosí: acompaña, con citación, copias de las facturas N°4765, 4893, 5023, 5145, 5267, 5378, 5412, 5540, 5673, 5796, 5925 y 6047, todas emitidas por Rack Systems Rental Limitada, cuyo deudor es Comercializadora One-G Limitada; y, bajo apercibimiento del artículo 346 N°3 del Código de Procedimiento Civil, copia del contrato N°130 de fecha 21 de marzo de 2022 y del “Acta de Entrega” de fecha 2 de junio de 2022. Segundo otrosí: acompaña, con citación, la personería de los representantes de la demandante. Tercer otrosí: designa como abogados patrocinantes a Felipe Sologuren Insua, Camila Millán Rivera y Martín Zaror Diuana, a quienes confiere poder. Cuarto otrosí: señala forma de notificación electrónica. Con fecha 1 de septiembre de 2025, el tribunal resuelve: Por interpuesta demanda en juicio sumario. Se cita a las partes a la audiencia de contestación y conciliación para el quinto día hábil de notificado, a las 08:40 horas, y si éste recayera en sábado, al día siguiente hábil, en el mismo horario, la que se realizará de manera presencial, en las dependencias del Tribunal, ubicadas en Av. Interprovincial N°130, Esquina Carretera General San Martín, Colina. Se instruye a las partes que la contestación de la demanda e incidentes que se hagan valer deberán constar en minuta escrita, e incorporarse a lo menos con tres días de antelación a la realización de la audiencia. Notifíquese personalmente. Al primer otrosí: Por acompañados, con citación. Al segundo otrosí: Téngase presente y por acompañada, con citación. Al tercer otrosí: Téngase presente patrocinio y poder. Al cuarto otrosí: Téngase presente correo electrónico como forma de notificación de aquellas resoluciones que expresamente determine el tribunal. Con fecha 15 de junio de 2026, el tribunal resuelve: Teniendo presente que la información entregada por las instituciones públicas oficiadas en la presente causa han informado como domicilio de la ejecutada aquel en el cual se practicaron búsquedas negativas por el receptor judicial, siendo por tanto difícil de determinar su residencia, como se pide, notifíquese a Comercializadora One-G Limitada, RUT N°77.265.954-7, representada legalmente por Tomás Cid Fleming, cédula de identidad N°12.621.578-9, mediante tres publicaciones en el diario El Mercurio de Santiago y una en el Diario Oficial, en los términos del artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, debidamente extractado por el ministro de fe del tribunal.



DIEGO MATÍAS ROJAS TORRES

Secretario

PJUD

Cuatro de agosto de dos mil veintiséis
17:13 UTC-4



cooperativa
legales

Fecha Publicación: Miércoles 02 de Septiembre 2026
Enlace permanente: <https://legales.cooperativa.cl/?p=250247>



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: QVLCCSBRQJM